**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN UNICA Y DEFINITIVA**

**ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT**

**El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO**

**REFERENTE AL CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS PREVISTOS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TIERRAS RURALES “SIGTIERRAS”**

En la ciudad de OLMEDO, a los \_\_ días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, comparecen, por una parte, en representación de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT; Ing. Tania Gallegos en calidad de Técnico de seguimiento del Convenio; y, por otra parte, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón OLMEDO, comparecen; Ing. XXXXXXX , Director de Gestión de Avalúos y Catastros; y, XXXX, Guardalmacén.

Los comparecientes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

**BORRADOR SUJETO DE REVISION**

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

1. La Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, el Gobierno Provincial de Loja y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón OLMEDO, con fecha 23 de enero de 2011, suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS", que tiene por objeto establecer los compromisos, de orden técnico y económico, necesarios para la ejecución de las actividades contempladas dentro del Programa SIGTIERRAS, enmarcada dentro del ámbito de competencias tanto del MAGAP como del Gobierno Municipal que suscriben el presente convenio.
2. La Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, el Gobierno Provincial de Loja y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón PINDAL, con fecha 18 de junio del 2013, suscribieron el Convenio Modificatorio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS"; que tiene por objeto modificar y actualizar el Convenio de Cooperación Técnica y Económica suscrito entre las partes el 23 de enero de 2011, por lo que a través del presente instrumento, las partes de mutuo acuerdo convienen en sustituir íntegramente las cláusulas relativas al: "IV. Alcance y Actividades Generales del Programa SIGTIERRAS VI. Responsables de la Ejecución del Programa SIGTIERRAS en el Cantón; VII. Compromisos de las Partes; VIII. Obligaciones Conjuntas; IX. Productos Esperados; X. Vigencia y Plazo; XI. Manejo de la Información, Bienes y Servicios del Programa; XII. Terminación y Suspensión del Convenio; XIV. Solución de Controversias”.
3. El presupuesto referencial para la implementación del Programa SIGTIERRAS en el cantón PINDAL, de conformidad con la cláusula V "FINANCIAMIENTO" del Convenio Principal y Modificatorio de la especie, ascendía al valor de $USD 566.460,00 (Quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 00/100 dólares americanos).
4. Para el financiamiento del referido presupuesto, el Gobierno Nacional a través de la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, aportaría con el 80% $USD 453.168,00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 dólares americanos); el 10%, $USD 56.646,00 (cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 dólares americanos), por el Gobierno Provincial de Loja y el 10%, $USD 56.646,00 (cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 dólares americanos), por el GADM – OLMEDO.
5. En virtud del cumplimiento del Convenio Modificatorio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS", suscrito el 18 de junio de 2013, las partes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva, en los términos y condiciones que constan a continuación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ENTREGA RECEPCIÓN:**

De conformidad al numeral VIII "PRODUCTOS ESPERADOS", del Convenio antes señalado, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – OLMEDO, los siguientes productos:

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1(i):***  Ortofotos digitales a color, escala 1:5.000; u ortoimágenes satelitales o radar en las zonas en las que por causas de fuerza mayor no sea factible la toma, con los respectivos Modelos Digitales del Terreno (MDT), previa la suscripción de una licencia de uso, sin costo. |
| ***Cumplimiento:***  La ortofoto del cantón se encuentra cargada en el servidor y configurada desde cada uno de los usuarios (maquinas) que acceden al sistema SINAT. |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (ii):***  Cartografía temática a escala 1:25.000, generada por las Instituciones competentes, que incluye entre otros temas: clasificación de suelos y pendientes, aptitud agrológica y forestal, uso actual y cobertura vegetal, áreas MAE, etc. |
| ***Cumplimiento:***  La información temática del cantón se encuentra cargada en el servidor y configurada para su uso dentro del sistema SINAT, de acuerdo al siguiente detalle:  Cartografía Escala 1:25.000 que incluye geodatabases, metadatos y memorias técnicas de las siguientes temáticas:   * Geomorfología * Geopedología * Capacidad de uso de la tierra. * Cobertura y uso de la tierra. * Sistemas Productivos |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (iii):***  El catastro rural del cantón conformado con la información Investigada en cada uno de los predios catastrados del cantón en base a las ortofotos y a las fichas prediales, debidamente automatizadas e integradas en el Sistema Nacional de Administración de Tierras (SINAT). |
| ***Cumplimiento:***  Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 16 de octubre del 2015, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – OLMEDO la Base de Datos de Información de Levantamiento Predial en formato POSTGRESQL\_POSTGIS cargados en el Sistema SINAT, de acuerdo al siguiente detalle: **(Anexo 1).** |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (iv):***  El resultado de la valoración predial obtenido en base de la metodología desarrollada, la misma que servirá de soporte para la elaboración de las tablas de precios y los correspondientes títulos de créditos. |
| ***Cumplimiento:***   * Mediante acta de reunión de fecha 03 de diciembre de 2015, la Unidad Ejecutora presenta la metodología de Valoración de Tierras Rurales del Cantón OLMEDO **(Anexo 2).** * Mediante Oficio Nro. MAGAP-C3-NN-2016-0087-OF con fecha 07 de octubre del 2016 la Unidad Ejecutora envía el informe técnico de la Valoración de tierras rurales aplicada en el cantón-OLMEDO **(Anexo 3).** |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (v):***  La infraestructura necesaria de redes de comunicación. |
| ***Cumplimiento:***  Mediante sendas Actas de Entrega Recepción la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – OLMEDO:  Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 24 de enero de 2014, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM - OLMEDO el cableado estructurado, de acuerdo al siguiente detalle: **(Anexo 4).**    Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 18 de febrero de 2014, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM - OLMEDO el equipo informático necesario para la red comunicacional, de acuerdo al siguiente detalle: **(Anexo 5).** |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (vi):***  El hardware necesario para la Implementación y funcionamiento del sistema SINAT. |
| ***Cumplimiento:***  Mediante sendas Actas de Entrega Recepción la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – OLMEDO:  A través de Acta Entrega Recepción suscrita el 28 de abril de 2011, la Unidad Ejecutora entrega al GADM – OLMEDO el equipo informático de acuerdo al siguiente detalle **(Anexo 6).**  Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 06 de octubre del 2014, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – OLMEDO el equipo informático de acuerdo al siguiente detalle (**Anexo 7)**.    Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 30 de marzo del 2015, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – OLMEDO el equipo informático de acuerdo al siguiente detalle (**Anexo 8)**.  Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 22 de octubre del 2015, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – OLMEDO el equipo informático de acuerdo al siguiente detalle (**Anexo 9)**  Mediante Acta de Entrega Recepción suscrita el 17 de mayo del 2017, la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – OLMEDO el equipo informático de acuerdo al siguiente detalle (**Anexo 10)** |

|  |
| --- |
| ***Producto 8.1 (vii):***  El sistema SINAT, en software libre. |
| ***Cumplimiento:***  Mediante Oficio Nro. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2017-0139-OF la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT entrega al GADM – Olmedo, la licencia de uso Indefinida del Sistema Nacional de Administración de Tierras SINAT-VR 1.0 **(Anexo 11)**.  La Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT brindó capacitación y asistencia técnica en cada uno de los módulos del Sistema SINAT al GADM – OLMEDO como constan en los documentos de respaldo. |

Los productos entregados por la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT, son recibidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón OLMEDO a conformidad, dentro de los plazos acordados mutuamente por las partes.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón OLMEDO, expresa su total conformidad con los productos entregados por la Unidad Ejecutora MAGAP-PRAT y renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior.

**CLÁUSULA TERCERA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

De conformidad con lo señalado en el Convenio Modificatorio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SIGTIERRAS, suscrito el 18 de junio de 2013 y de conformidad con la cláusula VI. Aporte económico, se detalla lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| MONTO DEL CONVENIO (3.000 PREDIOS): | $ 566,460.00 |
| CONTRAPARTE Unidad Ejecutora MAGAP PRAT- SIGTIERRAS (80%).- destinados a cofinanciar el barrido predial del cantón y el financiamiento de los demás productos, hasta: | $ 453,168.00 |
| CONTRAPARTE GP de Loja (10%) el valor de: | $ 56,646.00 |
| CONTRAPARTE GADM – OLMEDO (10%) el valor de: | $ 56,646.00 |

Luego de realizadas las campañas de levantamiento predial, se catastraron 6.356 predios rurales del cantón. Dicha base de datos fue trasladada el pasado 16 de octubre de 2015 al GADM de OLMEDO.

En virtud del número de predios levantados se realiza la reliquidación de la diferencia entre predios estimados y predios levantados, para el efecto se considera el precio unitario de predio levantado, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANTON** | **ESTIMADOS** | **REALES LEVANTADOS** | **DIFERENCIA ENTRE PREDIOS ESTIMADOS/LEVANTADOS** | **Precio unitario de predio levantado** | **TOTAL** |
| **a** | **b** | **c (b-a)** | **d** | **cxd** |
| OLMEDO | 3.000 | 6.356 | 3.356 | $42,77 | $143.536,12 |

A prorrata según los porcentajes de financiamiento establecido para las partes; esto es:

|  |  |
| --- | --- |
| Predios adicionales entregados | 3.356 predios |
| Valor de Reliquidación Convenio | $143.536,12 |
| Valor SIGTIERRAS 80% | $114.828,90 |
| Valor Gobierno Provincial de Loja (10%) | $14.353,61 |
| Valor GADM – OLMEDO (10%) | $14.353,61 |
|  |  |

Por tanto, la CONTRAPARTE GADM de OLMEDO asciende a:

|  |  |
| --- | --- |
| Valor según convenio | $56,646.00 |
| Valor reliquidación predios adicionales | $14.353,61 |
| **TOTAL APORTE GADM** | **$70.999,61** |

El GADM de OLMEDO realizó la transferencia de los recursos de su contraparte, por el valor de USD $ 22.658,40 (Veinte y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 40/100 dólares americanos), a la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT, según detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AÑO | FECHA | VALOR |
| 2013 | 18/07/2013 | 22.658,40 |

Conforme a la liquidación económica se determina que, en referencia al presupuesto previsto en el Convenio Modificatorio, existe un SALDO a favor la Unidad Ejecutoria, de USD **$ 48.341,21.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón OLMEDO, expresa su total conformidad con la liquidación antes señalada y renuncia expresamente a cualquier reclamo posterior.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón OLMEDO, se compromete a realizar un abono en el presente ejercicio económico de USD$ 11.329,20(Once mil trescientos veintinueve con 20/100 dólares americanos); y, los restantes USD$ 37.012,01(Treinta y siete mil doce con 01/100 dólares americanos); del saldo pendiente a favor de la Unidad Ejecutora, en el siguiente año, hasta que cumpa con el pago total de valores pendientes.

En el evento de que este compromiso no fuera cumplido, la Unidad Ejecutora se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y legales correspondientes, en el marco de sus competencias y atribuciones legales.

**SE ADJUNTA:**

Para constancia de lo indicado se adjuntan los siguientes documentos:

|  |  |
| --- | --- |
| ANEXO 1 | Acta entrega recepción parcial Base de Datos |
| ANEXO 2 | Acta reunión socialización metodología Valoración de Tierras Rurales |
| ANEXO 3 | Oficio Nro. MAGAP-C3-NN-2016-0087-O |
| ANEXO 4 | Acta entrega recepción Cableado Estructurado |
| ANEXO 5 | Acta entrega recepción definitiva Bienes y Equipos 2014-02-18 |
| ANEXO 6 | Acta entrega recepción definitiva Bienes y Equipos 2011-04-28 |
| ANEXO 7 | Acta entrega recepción definitiva Bienes y Equipos 2014-10-06 |
| ANEXO 8 | Acta entrega recepción definitiva Bienes y Equipos 2015-03-30 |
| ANEXO 9 | Acta entrega recepción definitiva Bienes y Equipos 2015-10-22 |
| ANEXO 10 | Acta entrega recepción definitiva bienes y equipos 2017-05-17 |
| ANEXO 11 | Oficio Nro. MAGAP-UEMAGAPPRAT-2017-0139-OF |

**CLÁUSULA CUARTA. - COMPROMISOS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES:**

* Por parte de la U.E. MAGAP-PRAT

Brindar Sostenibilidad y Acompañamiento Técnico, mientras el Programa SIGTIERRAS esté vigente.

* Por parte de la l. Municipalidad

Conforme a la CLAUSULA TERCERA: Liquidación Económica del Convenio, el monto adeudado por la contraparte (GADM - OLMEDO, es de USD $48.341,21(Cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno con 21/100 dólares americanos); valor que deberá ser acreditado a la UE MAGAP-PRAT, en la forma y manera descrita en la cláusula tercera del presente instrumento.

**CLÁUSULA QUINTA. - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:**

Con la firma de la presente Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva, las partes declaran y garantizan que al momento de su suscripción y durante la vigencia del mismo, los siguientes hechos y afirmaciones son ciertas y veraces:

1. Capacidad. - Todas las declaraciones y autorizaciones de los intervinientes han sido adoptadas y obtenidas para la firma y ejecución de la presenta Acta.
2. Naturaleza del Acta. - Esta Acta de Entrega Recepción Única y Definitiva se suscribe con la finalidad de perfeccionar la entrega de productos entre la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT y el GADM - OLMEDO, con sujeción al Convenio Modificatorio de Cooperación Técnica y Económica para la ejecución del Programa "Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales SlGTIERRAS, suscrito el 18 de junio de 2013.

**CLÁUSULA SEXTA.· ACEPTACIÓN:**

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Para constancia de lo convenido y para los fines legales correspondientes, las partes suscriben el presente instrumento en cinco (5) ejemplares del mismo tenor y efecto.

Dado en la ciudad de OLMEDO, el día \_\_ de septiembre de 2019.

POR LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP-PRAT

ENTREGUE CONFORME:

Ing. Tania Gallegos

Técnico de seguimiento de Convenio

Unidad Ejecutora MAGAP PRAT

POR EL GADM OLMEDO

RECIBÍ CONFORME:

XXXXXX XXXXXX

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS GUARDALMACEN GENERAL